

CARTA COMPROMISO

DEPENDENCIA SOLICITANTE, como organizador y responsable del evento (en adelante **"SIGLAS DE LA DEPENDENCIA"**), representada por **REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE**, hace atenta solicitud a la **Torre UNAM Tlatelolco** (en adelante **"LA TUNAMT"**) para el uso temporal de los espacios denominados **"NOMBRE DEL ESPACIO SOLICITADO"**, que forman parte de esta dependencia universitaria.

Con base en las líneas rectoras y compromisos de difusión y de colaboración institucional entre entidades y dependencias Universitarias, los cuales son objetivos de **"LA TUNAMT"**, además de tratarse de un evento académico con fines de divulgación cultural. **"LA TUNAMT"** otorga de forma gratuita, el uso temporal de los espacios arriba señalados, para la realización del evento denominado **"NOMBRE DEL EVENTO"**. Por lo tanto, **"SIGLAS DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE"** se compromete a acatar plenamente lo dispuesto en los *Lineamientos para el Uso, Operación y Conservación de la Unidad de la Torre UNAM Tlatelolco*, el cual se agrega como Anexo "A" de esta Carta Compromiso y que forma parte integrante de la misma; a su vez, **"SIGLAS DE LA DEPENDENCIA"**, asume los compromisos inherentes al uso del espacio otorgado, como son:

- Resarcir los daños que se pudieren ocasionar a las instalaciones por no acatar lo dispuesto en el Anexo "A", o por cualquier otra razón que configure una responsabilidad de **"SIGLAS DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE"**.
- Mantener bajo estricta confidencialidad la información de carácter técnico y financiero que se origine o se intercambie.
- Responsabilizarse por su personal designado para la realización del evento, asumiendo su responsabilidad laboral; en ningún caso será considerado a **"LA TUNAMT"** como patrón solidario o sustituto, ni intermediario.
- Respetar a cabalidad los tiempos pactados para montaje y desmontaje del evento. Las labores logísticas deberán atender los *Lineamientos para el Uso, Operación y Conservación de la Unidad de la Torre UNAM Tlatelolco*, Anexo "A" de esta Carta Compromiso y las instrucciones que el personal de **"LA TUNAMT"** les realice.
- Comprometerse a la realización del evento los días **FECHAS Y HORARIO DEL EVENTO**.
- Asumiendo el compromiso de liberar los espacios otorgados limpios, en buen estado y en los términos establecidos sin intervenir en las actividades de **"LA TUNAMT"**.

El personal del staff de **"SIGLAS DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE"** tendrá que portar en todo momento sus gafetes de identificación.

"SIGLAS DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE", designa como responsable logístico del evento A **NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL EVENTO**, quien en todo momento deberá colaborar con el personal de la **"SIGLAS DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE"**.

"SIGLAS DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE" acepta que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por ambas partes de común acuerdo por Amigable Composición. Finalmente, se libera a la Universidad Nacional Autónoma de México y a la TUNAMT de cualquier responsabilidad civil, penal, laboral, administrativa, de derechos de autor, de seguridad social o cualquier otra índole, que pudiera generar como producto de nuestras acciones u omisiones antes, durante y después de las actividades del evento.

Si en última instancia no llegaran a ninguna solución, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad en México y renuncian a cualquier otro que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enterada **"SIGLAS DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE"** de su contenido y alcances, lo firma por duplicado en la Ciudad de México, a los días del mes de de 20 .

CARGO DEL REPRESENTANTE
Y NOMBRE DE LA DEPENDENCIA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
REPRESENTANTE

ANEXO "A"

"LINEAMIENTOS PARA EL USO, OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA TORRE UNAM TLALTELOLCO"

La Torre UNAM Tlatelolco (**LA TUNAMT**) cuenta con los siguientes espacios:

- | | |
|---------------------------|-----------------------|
| • AULA MAGNA | PISO 20 |
| • SALA DE BANDERAS | PISO 19 |
| • SALON DE USOS MULTIPLES | PISO 19 |
| • OFICINAS DEL RECTOR | PISO 21 |
| • LOBBY | PB |
| • PISOS EN OBRA GRIS | PISOS 14, 15, 17 Y 18 |
| • INSTALACIONES CUBIERTAS | |

En dichos espacios, se llevan a cabo diversas actividades de carácter tanto académicas como culturales, artísticas y sociales de la vida universitaria.

En tal virtud y de acuerdo a la Carta Compromiso correspondiente, "**LA DEPENDENCIA**" se obliga a observar el estricto cumplimiento de las disposiciones que a continuación se mencionan:

LINEAMIENTOS GENERALES

Primero.- En los espacios se realizarán eventos artísticos, culturales, científicos, reuniones, exposiciones, etc. En casos excepcionales se podrán autorizar eventos sociales de interés institucional.

Segundo.- El área encargada de la gestión y vigilancia de los lineamientos será responsabilidad de "**LA TUNAMT**".

Tercero.- Para la realización de los eventos señalados en el punto Primero se deberá de presentar una solicitud por escrito, dirigida a la Torre UNAM Tlatelolco, manifestando su interés por utilizar el espacio requerido, la cual contendrá los siguientes datos:

- Nombre, teléfonos, correo electrónico del organizador y/o responsable del evento.
- Identificación.
- Esquema de trabajo.
- Espacio requerido.
- Nombre, fecha, horarios, duración y características del evento.
- Resumen de la actividad o sinopsis.
- Número de posibles concurrentes.
- Requerimientos.
- Público objetivo
- Otros participantes (según sea el caso).

Cuarto.- "**LA DEPENDENCIA**" debe cumplir con los siguientes requerimientos generales, por razones de seguridad, conservación y buen aspecto para los espacios:

1. Realizar una reunión con los organizadores para definir detalles del evento y establecer por anticipado fechas para visitas para el montaje y logística del evento.
2. Adoptar las medidas preventivas y de seguridad que les indique la administración de "**LA TUNAMT**".
3. Queda prohibido el uso de materiales o equipos que pongan en peligro la seguridad del edificio o sus instalaciones, antes, durante y después del evento.
4. Asegurar con anticipación, que el número de asistentes no será mayor que el aforo del local permitido. No se permitirá el sobrecupo, ni la instalación de sillas adicionales.
5. El mobiliario o equipamiento de "**LA DEPENDENCIA**" no deberá obstaculizar el libre paso en escaleras,

pasillos, etc.

6. El personal de **“LA DEPENDENCIA”** debe portar, visiblemente, un gafete de acreditación proporcionado por **“LA TUNAMT”**. De no ser así, toda persona sin identificación podrá ser desalojada de los espacios de **“LA TUNAMT”**.
7. El espacio requerido de **“LA TUNAMT”** permanecerá abierto en los horarios establecidos de conformidad a lo señalado en las Cláusulas Primera y Séptima, únicamente se permitirá el acceso y salida fuera de los horarios convenidos a los organizadores.
8. El acceso al interior del espacio requerido de **“LA TUNAMT”**, será al dar comienzo el evento.
9. El espacio se proporcionará sin mobiliario, salvo que el requerido cuente con muebles propios (butacas, estrados, etc.) o cuando sea posible proporcionarlos a solicitud de **“LA DEPENDENCIA”**. En todos los casos, el equipo de acondicionamiento adicional será a cargo de **“LA DEPENDENCIA”**.
10. No se permite el uso de cámaras fotográficas, ni video, salvo permiso expedido por la Dirección General del Patrimonio Universitario. De ser así, el equipo de filmación o sonorización deberá de ser colocado en un espacio previa y especialmente designado para ello.
11. No se permite ninguna publicidad comercial en el interior de la Torre UNAM Tlatelolco; en el exterior será factible, siempre y cuando, haya sido aprobada por la Dirección General del Patrimonio Universitario. Queda estrictamente prohibido, tanto en el interior como en el exterior, todo tipo de publicidad sobre bebidas embriagantes y cigarrillos.
12. Estrictamente prohibido colocar, colgar, clavar, etc. sobre las paredes, techos, vitrales y columnas del inmueble, sin la autorización y supervisión de las autoridades de **“LA TUNAMT”**.
13. Queda prohibido fumar e introducir alimentos, bebidas alcohólicas o enervantes a la **“LA TUNAMT”**, salvo lo dispuesto por **“LA TUNAMT”**, según lo acordado para la celebración de convivios. No se permitirá la entrada a personas en estado de ebriedad, ni bajo los efectos de estupefacientes o a quienes porten armas, así como a niños menores de cuatro años, a menos que sea una función infantil.
14. **“LA DEPENDENCIA”** deberá respetar horarios acordados para ceremonias, convivios, etc.
15. **“LA DEPENDENCIA”** deberá contar con los requerimientos técnicos y de apoyo para el evento a realizar.
16. La venta de artículos publicitarios, discos, libros, etc., deberán de ser aprobados por la Dirección General del Patrimonio Universitario.
17. Los temas relativos a estacionamiento, valet parking, personal de seguridad privada, entre otros casos, deberán ser reportados y acordados con la **“LA TUNAMT”** con al menos 3 días hábiles de anticipación.
18. El personal de seguridad de cualquier persona o empresa privada, no deberá de portar armas ni usar uniforme.
19. El espacio requerido de la **“LA TUNAMT”**, deberá de ser desocupado a la fecha y hora acordada y recibido a satisfacción de la administración de **“LA TVGUT”**.

Leído que fue el presente Anexo y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado al margen de todas y cada una de sus fojas, exceptuando la última, la cual firman al calce en la Ciudad de México, a los ___ días del mes de ___ de 20__.

| |
|----------------------------------|
| CARGO DEL REPRESENTANTE |
| _____ NOMBRE REPRESENTANTE |